





n la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, base 11, 36, base 1V, y 115, base 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones X1 y XXXI; 143, párrafo 2, fracción 1; 212, párrafo 1, fracción XI; y 384 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en TONAYA, JALISCO; con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

	PROPIETAR10/A	11	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN ESTEBAN MICHEL TERRIQUEZ	ARROGORAL PRIORICIPAL	IORGE ALBERTO VIZCAINO DEL TORO
REGIDORA	ROSA EVELIA ROBLES ARREGIA	кеппока	IVETTE PRECIADO DIAZ
REGIDOR	JOSE ORLANDO PLORES ROSALES	REGIDOR	NOE RAMON RODRIGUEZ MICHEL
REGIDORA	sievia rautista Hernandez	REGIDORA	ANA FLOR ALVAREZ ROSALES
REGIDOR	LUIS JESUS GALLARDO COVARRUBIAS	REGIDOR	FULGENCIO CORONA ALVAREZ
SÍNDICA	SANDRA AVALOS RAMIREZ	SINDICA	CLAUDIA LORENA RODRIGUEZ GARCIA
REGIDOR	RUBÉN DIAZ ARCINTEGA	REGIOOR	RAUL ARTURO MARTINEZ ROSALES

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido pare integrar el ayuntamiento de TONAYA, JALISCO; para el periodo comprendido del primero de octubre de das mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, 10 de juito de 2018.

Guillermo Amado Alcaraz Cross

María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria ejecutiva La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 143, párrafo 2, fracciones XXX y XXXVI del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, CERTIFICO que la presente foja es reproducción fiel de la Constancia de Mayoría de Votos expedida a la planilla electa para integrar el ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, de diez de julio de dos mil dieciocho. Documento que tuve a la vista. DOY FE.-Guadalajara, Jalisco; nueve de octubre de dos mil dieciocho.

María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria ejecutiva.

